



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

## ORDENANZA N° 03/2024

### TEMA: INTERÉS MUNICIPAL MES DE MALVINAS DESDE EL 01/04 AL 02/05

**VISTO:** La solicitud efectuada por miembros del Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona noroeste (Expte. 90/23) y,

### CONSIDERANDO:

Que, los mismos solicitan la ampliación del plazo establecido en la Ordenanza 123/23, en la cual en el artículo primero establece la semana del 2 de Abril de cada año como "Semana del Ex Soldado Combatiente de Malvinas".

Que, el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas realizará actividades con fines conmemorativos, dentro de las fechas 01 de abril al 2 de mayo, de manera anual.

Que, las actividades se encuentran incorporadas al Calendario Municipal oficial, entre ellas la tradicional Vigilia en el Gimnasio Municipal, la media maratón que une a las ciudades de Esquel y Trevelin, ya previstas en la Ordenanza 123/2023, sancionada el 07/09/2023.

Que, dada la trascendencia de las acciones que desarrollan desde el Centro es necesario ampliar, a pedido de los mismos, el plazo desde el 01/04 al 02/05, para darle más amplitud a las actividades que desarrollan, y así contar con la disponibilidad de los espacios públicos, en caso de ser necesarios.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XV -N° 46 sanciona la presente

## ORDENANZA

**ART.1°: MODIFICASE** el artículo 1° de la Ordenanza N° 123/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1°: AMPLIASE** desde el 01 de abril y hasta el 2 de mayo, que se denominará mes de Malvinas".

**ART.2°:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 8 de marzo de 2024.

Lic. Mariela Sánchez Uribe  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Esc. Norma Trudeo  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 04/2024, registrada como Ordenanza N° 03/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 13 de marzo de 2024.

Maria Rocio Ferré  
Subsecretaria de Coordinación  
Municipalidad de Esquel  
"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel